



ACTA N° 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 06 DE MARZO DEL 2017

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los seis días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Licenciado Medardo Chilingua, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Tlgo. Efraín Aimara, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 06 de Marzo del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Tlgo. Efraín Aimara, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL VIERNES 03 DE FEBRERO DEL 2017.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2017

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA MESA DE TURISMO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.

4.- EXPOSICIÓN ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA, LA EXPOSICIÓN LO REALIZARÁ LA CONSULTORA FIT-CONSEIL.



5.- INFORME DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSÉ REINALDO MESÍAS SARABIA Y NARCIZA OJEDA CHICAIZA.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Están de acuerdo con el orden del día Señores Concejales?

Existe el consenso en aprobar el orden del día

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Muy buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señor Secretario si me gustaría que se digne informar a cual usted convoco por que el Señor Concejal Jorge Vega goza de un derecho que es sus vacaciones.

SEÑOR SECRETARIO.- Si buenos días, en mi calidad de Secretario me permito certificar que legalmente el Señor Jorge Vega se encuentra en funciones, y también puedo certificar a través de la acción de personal que reposa en talento humano, que al momento se encuentra en plena actividad dentro del Concejo Municipal.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Yo tengo en el documento Señor Secretario si se digna en dar lectura es del 27 de febrero del 17 por favor.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno Señorita Concejala eso ya es administrativo y me gustaría que se haga el pedido por escrito por favor, para yo informar legalmente con talento humano porque yo soy quien autorizo las vacaciones, y si la persona tiene derecho o no a repetirse las vacaciones, así que yo le pido se rija a los documentos, o pida por escrito y le contestaré por escrito.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Haber Señor Alcalde, si me permite, el Señor Concejal Jorge Vega, tiene permiso por salud desde el 21 y él solicita quince días, así que Señor Alcalde, el Señor Concejal todavía no ha cumplido los 15 días para reintegrar a sus actividades, y si usted hace cuenta Señor Alcalde, el Señor Concejal no está actualmente con la asistencia como debía ser oportuno, debía venir el Señor Concejal alterno del Compañero Jorge Vega.



SEÑOR ALCALDE.- Señorita Concejala esta los documentos, le pido se rija a los documentos, usted no puede imponer.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No señor Alcalde, es que estamos en sesión de concejo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Ósea seamos transparentes y legales, no estamos contra nadie.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Perdón Señor Alcalde, el Señor Concejal Vega pidió primero Licencia por paternidad, la licencia por paternidad cumplió el día viernes, los quince días, debido a que el número de días empieza a correr a partir del día del nacimiento del hijo, estaba con licencia por paternidad, esa aclaración hay que hacer Señor Alcalde.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Vea Doctor, Señor Alcalde, seamos transparentes por favor, no estamos ni a favor ni en contra de nadie, que se rija con la ley, usted doctor muy bien sabe cómo tiene que hacer cumplir por favor.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Y si ha pedido vacaciones es un derecho, como es un derecho él también puede decir ahorita no necesito vacaciones, no es una imposición, es un derecho que cada uno de los empleados tiene.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Es que si usted pide es porque lo quiere y punto y no demos pie atrás, no le justifique mi doctor usted más que nadie sabe cómo son las leyes y como tenemos que actuar correctamente y honestamente, perdóneme yo cuando pido, pido porque necesito, y era la voluntad del Señor Concejal Jorge Vega pedir un mes más, entonces que lo cumpla.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, en primera instancia mi esposa dio a luz el 16 de febrero, no sé si podemos hacer cuentas los 15 días, el documento está en talento humano en secretaria. Obviamente por estar en Quito, en el Hospital no pude hacer el mismo día que dio a luz, pero las vacaciones lo solicite a partir del nacimiento de mi hijo en primer lugar, en segundo lugar yo solicite vacaciones el mes que me corresponde pero si no hay mi alterno he decidido retirar ese papel mientras se legalice al alterno que debería



estar aquí mientras dure mis vacaciones, no está todavía legalizado mi alterno.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Perdón Jorge sus palabras claritas, me voy de vacaciones, es me voy de vacaciones, no es un niño para decir hoy si mañana no.

SEÑOR ALCALDE.- Es la voluntad de cada persona.

SEÑOR SECRETARIO.- Perdón Señor Alcalde yo supe explicar el día Viernes, sobre la situación de las vacaciones por paternidad, y de igual manera de las vacaciones solicitadas por el Ingeniero Jorge Vega y les decía también que el tomar las vacaciones por parte de un ciudadano es un derecho garantizado en la ley, como también el cambiar o programar las vacaciones para otra fecha es libertad y lo puede hacer la ley no manifiesta nada contrario y en eso me amparo y hasta ahí mi actuación no puedo irme en contra de lo legal.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Perdón Señores, seamos éticos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Perdón Señor Alcalde, Señores Concejales, buenos días, lamento mucho que se den este tipo de situaciones, en el momento en que la institución se encuentra y lamento mucho que vayamos calculando las cosas que vamos dando, yo pienso que había un documento en recursos humanos, lo sé porque acompañamos a Laura, a talento humano por el hecho que usted convoca a una sesión el día jueves, a la Comisión de Mesa para calificar al suplente de Jorge, por esa razón es que Laura se trasladó a recursos humanos sin conocer nada absolutamente nada, no se vaya a pensar aquí de que se está calculando o maquinando alguna cosa, se acercó a recursos humanos a decir que solicite la documentación para ver si el compañero Jorge Vega en verdad se encuentra con la licencia y poder calificar al suplente, ahí se dio una documentación que verdaderamente el compañero había pedido la licencia por paternidad y a más de eso había presentado un documento por cuestión de vacaciones, ahora yo digo como dice el secretario es la libre voluntad de las personas de decidir cuando toman vacaciones estoy de acuerdo, pero el hecho es de que si yo solicito vacaciones inmediatamente se convoca a un suplente, y el suplente es una persona que tiene el goce de derechos, no se puede decir



hoy saco vacaciones, mi suplente viene y yo digo después ya no quiero, yo decido, como no hay ley que diga lo contrario yo entro de nuevo en funciones, son cosas que si hay que analizar, yo no me hago problema por esa situación, yo más bien pido que se analice las cosas que se están haciendo para que justamente salgamos adelante pese a las dificultades, que tenemos hoy hay que salir adelante compañeros, la situación está dada salgamos adelante, yo creo que eso es lo mejor que podemos hacer y lamentablemente las cosas se siguen dando mal y eso es una pena después son las consecuencias las que tenemos.

SEÑOR ALCALDE.- Bien compañeros yo como dije una vez, todos los días nos pone días muy especiales, aquí no hay cálculos, ni nada por el estilo respeto lo que piensan ustedes, yo sé cuál es el sentimiento de ustedes, es la emoción tal vez de tomar una decisión, como ustedes ya le están tratando de hacer, vean compañeros vean si tiene que tomar la decisión hoy, pasado mañana, no hace falta, yo estoy claro lo que va a pasar, yo mismo me de ir, y no me de ir escondiendo, si tanta preocupación es por eso vea tranquilos ustedes, de gana se dañan sus corazones de odio, de amargura, de sentimientos, yo mismo me de ir, el momento que llegue el documento legal, yo mismo tranquilos, mientras no haya eso no lo hare, vean si hubiese habido el documento yo ya hubiese llamado a mi pueblo y aquí yo mismo ya me hubiera despedido, vean no se amarguen la vida, pidan a Diosito que vuestros corazones mejor estén limpios, sanos no traten de hacer daño a quien está ya en este asunto , así que les pido de una manera muy especial no se emocionen con odio, con esa situación de que ya regreso de vacaciones ya es calculo, vean lamentablemente no está la suplente de Jorge, está viniendo otra persona que le toco el tercer puesto de nuestro movimiento, el más votado, no está ya la suplente del compañero, ella ya no existe en este Cantón ni la provincia y eso si bien es cierto yo convoque el día Jueves a calificar porque tenía que hacer , pero por situaciones que estaba fuera de la ciudad no pude llegar, tuve que hacer un compromiso urgente, no pude venir, y si no calificamos yo no puedo llamar al suplente si no está calificado, y está sentado su razón que ha venido, ya está, lo estamos legalizando, usted pone por escrito que ha venido, que bien está cumpliendo su función, eso es todo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No Señor Alcalde, yo lo que voy es al oficio y que conste en actas que el señor Jorge Vega, goza de un



derecho que es por salud, el saca vacaciones, solo eso quiero que conste en actas, que en ausencia del compañero quien estuvo para posesionarse y para calificarle, no está presente y el Señor Jorge Vega está Presente aun sabiendo que debería estar presente el alterno que sigue en la votación yo no sé quién pudo haber estado presente pero lamentablemente se están dando las cosas así por eso a posterior para el trámite legal también se hará este caso mediante documentos.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Vera Señor Alcalde, no estamos aquí para hacer daño a nadie, el momento que yo acepte la candidatura lo acepte de buena manera y de buena fe, créame que yo siento mucho y me siento mal tener tanta situación, porque en el fondo yo si tengo los buenos deseos de hacer algo por el cantón, no por mí , a la final somos pasajeros, yo en mi vida he demostrado lo mejor y nadie me puede señalar ni decir algo, pero si vea, estas situaciones se dan, es que Jorge se Viene y se presenta, cree que está bien , porque no dice vean señores puedo incorporarme, bueno alguna cosa, no viene y se presenta, y eso ha faltado la confianza, la comunicación, eso ha faltado, porque nosotros como seres humanos tenemos errores y virtudes.

SEÑOR ALCALDE.- Es su criterio y respeto.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Vean compañeros yo respeto primero todas las ideas que tienen pero yo si quiero hacer notar primero es la persona, ahora un caso que paso conmigo con mi suplente inclusive yo ya estaba presentando un documento para salir de vacaciones, pero la compañera me decía que lamentablemente no me puede acompañar en ese tiempo, ayúdeme, entonces nosotros como sabemos, primero yo con mi suplenta siempre coordinamos le digo vea váyase usted, pero cuando ella tiene como, y creo que es más decisión de las partes, y del compañero con su suplente quien es, depende de la coordinación y creo que no es como decir yo al compañero Leonel, tienes que poner, eso que no es dable y no viene al caso hay que respetar.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno creo que con esto esta clarificado la situación.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No, no Señor Alcalde, yo quisiera decir un par de cosas si me permite, a la situación que usted dice que nosotros estamos andando, que los corazones, perdóneme los corazones



nadie ve, solo uno sabe y como actúa, y si usted piensa ese criterio que puede tener de uno, es su criterio, pero yo como digo es la consciencia de cada uno, del actuar y el proceder mas no me gustaría que de su parte este dirigiendo y este diciendo que uno tiene mal corazón y que toda esa situación.

SEÑOR ALCALDE.- Tranquilo todo está en sus conciencias nada más.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo tengo mi proceder tranquilo dando gracias a mi dios y hago las cosas de corazón y bien hechas.

SEÑOR ALCALDE.- Señor Secretario por favor primer punto tenga la bondad.

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL VIERNES 03 DE FEBRERO DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Señores Concejales, con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 01 de la sesión extraordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo simplemente quisiera decir compañeros si bien es cierto no puedo manifestarme en aprobar el acta por no haber estado presente en la sesión, pero yo he revisado el acta número uno de la sesión de concejo municipal realizada el 03 de febrero del 2017, y me sorprende una vez más que hay la resolución en la acta pero nunca de los compañeros nadie eleva a moción, creo que llevamos tres años ya en el concejo y debe haber la moción elevada por un compañero eso no más quisiera que se tome en cuenta pero no hay la moción elevada.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Yo lance la moción.



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero no está en el acta, entonces esa es una falla de secretaría, que se corrija y se ponga la moción.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Alcalde si me permite para cotejar y aclarar no más, simplemente ahí está en el acta la moción viene del señor Concejal Juan Guevara cuando menciona “de mi parte, yo sería que estoy de acuerdo y que se siga el debido proceso...”, El ingeniero Jorge Vega en su parte pertinente manifiesta, “ Yo si apoyo la moción del Compañero Juan Guevara porque es un paso más, con esto no estamos comprometiendo al concejo, no estamos ya entregando el proyecto a personas determinadas sino estamos mejor cumpliendo con uno de los requisitos”, entonces que se considere eso Señor Alcalde.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, al no tener observación mociono para que se apruebe el acta Número 01, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el Viernes 03 de Febrero del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Salva su voto por no haber estado presente en esa sesión.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

RESOLUCIÓN N°021-SO-06-03-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL VIERNES 03 DE FEBRERO DEL 2017, EL CONCEJO



DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL LICENCIADO MEDARDO CHILQUIINGA ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES TLGO. EFRAÍN AIMARA, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR MAYORÍA SIMPLE: APROBAR EL ACTA N. 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL VIERNES 03 DE FEBRERO DEL 2017, A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS QUIEN SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN ESA SESIÓN.**

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE DEL LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2017

SEÑOR ALCALDE.- De igual manera tenemos el acta número 07 de la sesión ordinaria del lunes 20 de febrero del 2017, Señores Concejales, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Señores concejales, permítanme mocionar para que se apruebe el acta número 07 de la sesión ordinaria de Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate del lunes 20 de febrero del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Perdón Jorge usted no puede mejor evitemos.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Si mejor evitemos, es que haga cuenta.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene apoyo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- No tiene apoyo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No tiene apoyo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Señor Alcalde por favor seamos más coherentes.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces hablen ustedes si creen estar en lo correcto.



SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Un ratito, usted también tiene que dar la razón al resto tiene que dar oídos a todos, no estoy diciendo no puede evitemos estoy diciendo.

SEÑOR ALCALDE.- Pero si creen que no puede entonces, mociones ustedes.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Señor Alcalde, Señores concejales, en vista que he revisado el acta respectiva no tengo ninguna observación en tal sentido permítanme mocionar para que se apruebe el acta número 07 de la sesión ordinaria de Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate del lunes 20 de febrero del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene apoyo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Por existir dos mociones elevadas no tiene apoyo Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Que procede doctor.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Cual es la otra moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es la misma.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- El Señor Concejal Jorge Vega esta mocionando la misma moción.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Por favor dejémonos ya de cosas, pónganse de acuerdo, más que la situación legal es la situación de actitud de los señores concejales, los señores concejales tienen un criterio errado de la participación del Ingeniero vega en esta sesión, que de acuerdo a mi criterio legal está plenamente convocado, y no hay ningún inconveniente.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Usted siempre falla vea.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Hay una moción lanzada del Señor Concejal Aimara y eso es todo Señor Alcalde, Señores Concejales, porque la otra moción de acuerdo a lo que dicen los Señores Concejales la moción del Ingeniero Vega no cabe esa moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor Abogado, cuantas mociones debe existir en la sesión de concejo.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Puede existir una, puede existir dos, puede existir tres, las que necesite siempre y cuando tenga el apoyo necesario, no necesario, no necesariamente puede haber una dos o tres.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Y yo estoy diciendo que no apoyo a ninguna de las dos mociones, es mi criterio.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Es su criterio y hay que respetar su criterio, nada más, hay una moción del señor vicealcalde, señor Alcalde.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Ahí queda entonces.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces se aprueba el acta.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Por existir dos mociones presentadas por un concejal que esta ilegalmente posesionado no tiene apoyo señor Alcalde.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- A ver Señor Alcalde, primero la compañera está pidiendo que no pueda lanzar a moción, al escuchar que dicen que no es prudente, estoy tratando yo de mocionar el acta, creo que no hay dos mociones, entonces es la mía la que está vigente.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Oiga Efraín no pide Laura, yo digo mejor eviten.

SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.- Por eso mismo al decir que no es válido, para que no haya ningún inconveniente estoy tratando de lanzar la moción, creo que eso no vale otra vez, ni el uno ni el otro dice entonces como.

SEÑOR ALCALDE.- Repito estamos en punto de orden, estamos en aprobación del acta número 07 del 20 de febrero, más bien me permitido solicitar elevar a moción si no hay observaciones, éxito la moción del Señor Concejal Efraín Aimara, de que se apruebe el acta, tiene apoyo estoy preguntando al concejo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoyo la moción de Efraín.

SEÑOR ALCALDE.- Se aprueba el acta Señores Concejales.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Salva su voto por no haber estado presente en la sesión.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE. Señor Alcalde, por estar, someta a votación Señor Alcalde, estas dos mociones,



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
INFORME N° 01-01-02-2017-CDS-GADMP**

DE: Comisión de Desarrollo Social
PARA: Lic. Medardo Chilibuinga G. Alcalde del GADMP
ASUNTO: **INFORME 01 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
FECHA: 14 de Febrero del 2017

09:47
Sra. Tite Concejal
Sr. Chilibuinga

ANTECEDENTES.

La Comisión de Desarrollo Social, previo convocatoria del Señor Presidente de la Comisión, se reúne el día 14 de Febrero del 2017. Se encuentran presentes el Tlgo. Efraín Aimara en Calidad de Presidente de la comisión de Desarrollo Social, Ing. Juan Guevara Concejal, Srta. Katheryne Gavilánez Concejala, Srta. Laura Tite Concejala, Ing. Jorge Vega Concejal, Ing. Jhon Marcial Director del Departamento de Desarrollo Social, Ing. Adela Abril e Ing. Fernanda Cruz técnicas de la Unidad de Turismo y Medioambiente respectivamente, Actúa como Secretario el Abg. Daniel Mosquera; con la finalidad de tratar el siguiente punto:

ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA MESA DE TURISMO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, emitimos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSION

Una vez que el señor Secretario ha dado a conocer la propuesta de reforma a la ordenanza respectiva presentada por el tecnólogo Efraín Aimara, la Comisión de Desarrollo Social ha analizado detenidamente y a considerado prudente que se considere las siguientes recomendaciones.

RECOMENDACIONES:

- a) Se sugiere al Señor Alcalde que se tome en consideración el siguiente texto para la reforma a la respectiva ordenanza:



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN
CRISTÓBAL DE PATATE**

CONSIDERANDO

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238 consagra la autonomía plena de los gobiernos autónomos descentralizados;
- En el Capítulo III, ART. 53 del COOTAD, menciona que los gobiernos autónomos municipales descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana: legislación y fiscalización y ejecutiva previstas en este código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponde.
- En el Art. 54, literal g) especifica las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal regular , controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo específicamente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- En el Art. 135 habla sobre las competencias de fomento a las actividades productivas y agro productivas. El Turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.



El Art. 144 del COOTAD, menciona que el ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo.

- Que el turismo, como actividad productiva, amerita el establecimiento de políticas y un marco legal provincial que conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre esta materia, constituyan un apoyo al sector del turismo;
 - Que el turismo, como actividad productiva representa uno de los rubros que mayores ingresos económicos genera; en consecuencia, requiere el establecimiento de reglas claras y acciones por parte de las autoridades y de los diferentes actores sociales que coadyuvan a su desarrollo;
 - Que es necesario fortalecer los instrumentos con los que cuentan las provincias y los municipios para su promoción, con el objetivo de consolidar la imagen turística de la misma y fomentar el turismo a nivel local, nacional e internacional.
 - Que, la Ley de Turismo consagra la atribución que tiene el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Turismo, organismo rector de la actividad turística ecuatoriana;
- En uso de las atribuciones que le confiere:

EXPIDE



**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA
LA MESA DE TURISMO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Art. 1.- Sustitúyase el artículo 5 por el siguiente artículo 5:

Art. 5.- Serán miembros de la Mesa de Turismo del Cantón San Cristóbal de Patate las siguientes autoridades:

- a. El Alcalde del Cantón San Cristóbal de Patate o su delegado (a) que obligatoriamente será un Concejal.
- b. El Concejal Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Turismo del Concejo Municipal del Gobierno Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate.
- c. El Jefe/a de la Unidad de Turismo del Gobierno Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate.
- d. Los Presidentes de los GAD Parroquiales del Cantón San Cristóbal de Patate.
- e. Un representante de los gremios o asociaciones que estén involucrados en el ámbito turístico.
- f. Un representante de los Prestadores de Servicios Turísticos del área Alojamiento, Alimentación, Recreación, Operación, Esparcimiento y Transporte del Cantón San Cristóbal de Patate.
- g. Un representante de la Policía Nacional, acantonada en la ciudad San Cristóbal de Patate.
- h. Un representante del Comité de Desarrollo Humano y Social del "Señor del Terremoto".



Art. 2.- Deróguese el art. 14

Art. 3.- Disposición General.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en la página web municipal, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE A LOS ...

- b) La Comisión de Desarrollo Social y Turismo , dando cumplimiento al artículo 326 del COOTAD, sugerimos al Señor Alcalde que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, el presente informe para que sea tratado en el seno del concejo y se apruebe en primer debate el presente proyecto

Particular que informamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente



Tlgo. Efraín Aimara
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Ing. Juan Guevara
CONCEJAL

Srta. Katherine Gaviláñez
CONCEJALA


Srta. Laura Tite
CONCEJALA



Ing. Jorge Vega
CONCEJAL



SEÑOR ALCALDE.- Ese es el informe de la comisión no se señor presidente algo que acotar al informe.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Bueno señor Alcalde, señores Concejales, nos hemos reunido con la comisión para analizar la ordenanza, y se ha visto prudente inclusive con la comisión de turismo que hay que tener una ordenanza actualizada, y es por eso que se ha presentado esta ordenanza para reforma, y creo que aquí está el análisis, esta las recomendaciones para que se apruebe en primera, pasara de nuevo a la comisión no sé, y ahí se verá algunas cosas que pueda faltar, eso es Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito si no hay nada más que acotar se sirvan elevar a moción para que se apruebe en primer debate.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Bien Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores mociono para que se apruebe en primer debate la Reforma Del Proyecto De Reforma A La Ordenanza Que Crea Y Regula La Mesa De Turismo Del Cantón San Cristóbal De Patate según el artículo 57 literal a del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE.- Esta la moción, ¿Se aprueba señores concejales en primer debate?

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Tiene apoyo la moción.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Tiene apoyo la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Tiene apoyo la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Tiene apoyo la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Tiene apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE.- En consecuencia se aprueba en primer debate el Proyecto De Reforma De La Ordenanza Que Crea Y Regula La Mesa De Turismo

RESOLUCIÓN N°023-SO-06-03-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA MESA DE TURISMO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 06



Oficio, No. FIT-GADM-PATATE-0109
Patate, 24 de Febrero del 2017

**Sr. Lcdo.
Medardo Chilibuinga
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL SAN
CRISTOBAL DE PATATE CONTRATO PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL
URBANA Y RURAL**

Presente.

**ASUNTO: RESOLUCION DE APROBACION DEL CONSEJO CANTONAL DEL PLANO DE
VALOR DE LA TIERRA**

Me permito solicitar a Ud., señor Alcalde, una vez que se cuenta con el informe favorable del Administrador y Supervisores del Contrato de Actualización de Catastro Multifinanciado de predios urbanos y rurales de GAD Municipal San Cristóbal de Patate, solicito se considere como punto de orden del día a tratarse, en la próxima sesión de consejo que su autoridad considere oportuna, se resuelva la aprobación del plano de valor de la tierra de los bienes inmuebles del Cantón San Cristóbal de Patate

Adjunto oficio 011-PL-GMP con informe de aprobación

Reciba mis cordiales saludos,

Atentamente,

José Luis Ojeda O.
DIRECTOR TECNICO
FIT CONSEIL - ECUADOR



SECRETARIA GENERAL

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN CRISTOBAL DE PATATE**



Abdón Calderón y Naciones Unidas
Web Site: www.patate.gov.ec
municipio-patate@andina.net

Dirección de Planificación



OFICIO N° 011-PL-GMP
Patate 21 de febrero de 2017

Sr. Ing.Msc.

José Luis Ojeda

**DIRECTOR DEL PROYECTO
FIT CONSEIL - ECUADOR**

Presente

De nuestra consideración

En atención al oficio N.- FIT – GADM- PATATE – 0108, con fecha 13 de febrero de 2017, mediante el cual se solicita informe favorable del plano de valor de la tierra, al respecto debo informar que una vez revisados los productos del modelo de valoración y comparados con la realidad Cantonal se consideran que los mismos son consistentes y cumplen con normativa vigente, por lo que emite informe FAVORABLE del requerimiento realizado.

Particular que comunico para fines legales consiguientes.



Arq. Edwin Moreno,
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN y OT
ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

RECIBIDO
23-02-2016
FIT CONSEIL

Adj. Informe de Supervisores.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN CRISTOBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Mentalvo
Web Site: www.patate.gov.ec

**"PROYECTO MULTIFINALITARIO DE PREDIOS
URBANOS Y RURALES DEL CANTON
SAN CRISTOBAL DE PATATE"
SUPERVISION**



INFORME N°04-ACA-GADMSCP-2017
Patate, 20 de Febrero del 2017

Referencia: Informe de la presentación del valor de la tierra urbano y rural del proyecto de actualización del Catastro de predios urbanos y rurales de Patate

PARA: Arq. Edwin Moreno
ADMINISTRADOR

DE: Ing. Civil. Diego Aillón M.
TÉCNICO DE PROYECTOS

Sr. Juan Tamayo.
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente expresamos a usted un cordial y atento saludo, a su vez debemos informarle que en referencia al estudio de la actualización del catastro Multifinanciado de predios urbanos y rurales de GAD, Municipal San Cristóbal de Patate, en los cuales se expuso ante la comisión de catastros, Administración y Fiscalización se considera que están dentro de los parámetros técnicos y son consistentes ya que cumplen con la normativa

Es todo cuanto podemos informar, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Sr. Juan Tamayo
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS



RECIBIDO

2017-02-20



SEÑOR ALCALDE.- Bueno empecemos arquitecto.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Bueno Señor Alcalde, Señores Concejales, pidiendo disculpas por la demora, fue por la situación del transporte de los señores consultores, se pidió como punto de orden que el concejo dando cumplimiento a lo que dice el contrato y los términos de referencia, además voy hacer referencia pero si voy hacer referencia también lo que dice la ley, nosotros habíamos pedido que se analice y que se resuelva o que el concejo emita la resolución de la aprobación del plano del valor de la tierra, y la exposición la realizara lógicamente la consultora, si quiero hacer mención señores concejales señores Concejales sobre el aspecto que nos están llamando la atención en este momento de la contraloría, aspectos que como concejo no se está considerando, o no se consideraron en la ordenanza 2012, 2013, bienio 2014-2015, y ahora estamos preparándonos para el bienio 2017-2018, y realmente no nos gustaría que caigan en ese aspecto que lógicamente ya tenemos la observación anterior, me refiero al artículo 502, de COOTAD, en la parte pertinente que nos habla del tema de normativa para la determinación de valor de los predios y se refiere a la aprobación del plano del valor de la tierra, con un aspecto obligatorio que debía haber sido aprobado mediante ordenanza, así dice la ley, entonces he revisado la ordenanza, 2012, 2013, 2014, 2015, en ninguna de ellas esta mediante ordenanza aprobado el plano del valor de la tierra, una situación en el 497, cuando se refiere al tema de lo que son impuestos nos indica que los responsables de la reducción del impuesto previo a la adjudicación es responsabilidad del concejo, así nos dice el artículo como tal está escrito, el artículo 501 también nos dice que también tenemos que tener, delimitado, determinado las áreas urbanas previo a la aprobación e incorporación del impuesto, son tres aspectos de que realmente quedan para observación en lo tiene que ver con la ordenanza anterior, entonces que es lo que se quiere hacer en esta oportunidad, como en los términos de referencia nos dice resolución porque estamos en la etapa cuarta que es la implementación del software, del sistema, entonces dice que tiene que haber una resolución, pero eso nos dice los términos de referencia, el contrato del consultor nos dice que tiene que haber una resolución, pero vemos el artículo 502 dice que se aprueba mediante ordenanza, es un asunto nada más que pongo a colación de ustedes, a conocimiento como Director es mi obligación, ya que es un aspecto que no se ha considerado.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Señor Alcalde, si me permite antes que empiece y quiero tomar las palabras del señor arquitecto, los artículos de ley de los cuales nos advierte y si nos causa sorpresa señor



arquitecto, y usted conociendo muy bien cuáles son las áreas urbanas y rurales de los diferentes planes aprobados, hoy usted manifiesta el artículo 501 cuáles son los sujetos del impuesto en las zonas urbanas y rurales que debían estar delimitados, y hoy estamos prestos a recibir un trabajo que desde un momento que la comisión de avalúos y catastros hizo llegar los documentos a sus debidas instancias, se determinó que no estaban de acuerdo al PDOT, sin embargo eso hemos seguido el proceso y hoy estamos por recibir, un plano del valor de la tierra incluyendo partes rurales, de las parroquias donde no estamos considerados urbanos, cosa que estamos contraviniendo a lo que dice el plan de ordenamiento territorial, y no se ha procedido a corregir, y si hoy recibimos cualquier información, o cualquier documento, somos parte de ese error, porque estamos permitiendo que esto siga adelante, compañeros, yo creo que hemos sido muy claros en esa situación, solicitando, que se corrija desde que mandamos la documentación a alcaldía y fue remitido a los diferentes técnicos para que se tome las medidas respectivas, entonces muy bien, muy de acuerdo que dice que la normativa para la determinación del valor de los predios será mediante ordenanza, y me hubiese gustado que eso se vaya corrigiendo arquitecto al paso, y usted sabe que vamos a contravenirnos sui hoy aprobamos mediante resolución del concejo, estamos contraviniendo el artículo 502, que dice se aprobará mediante ordenanza, así que creo que son cositas compañeros concejales hay que ir tomando en cuenta a ver cómo podemos ir saliendo de esta situación, para que dé que venga al concejo el llamado de auditoria, y diga es que el concejo aprobó, de esa manera, eso no más compañeros.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Realmente en este aspecto tenemos que recordar Señor Concejal, y lógicamente son ordenanza que ya están previamente, y recordemos cuando se aprobó el plan 2015, la transitoria segunda que se había expuesto en varias oportunidades, en varias reuniones, ustedes ponen una transitoria donde aprueban el plan del 2015 cierto, pero mantienen todo vigente del 2011, recordemos también que la ordenanza fue publicada el 26 de septiembre del 2016, cuando la consultoría, prácticamente estaba feneciendo, yo tengo un contrato, como administrador del contrato, realmente definido, y lógicamente esos no se pueden modificar porque en su debido momento no se hicieron acorde a la normativa que ustedes ya tenían, entonces recuerden que en la transitoria de la ordenanza del 2015 ya tenían y ustedes se ponen un plazo máximo de 90 días, en que tiempo lo resolvieron en 185 días posteriores, entonces eso es un asunto que cada uno en su responsabilidad así como lo hace ver a nosotros, tenemos que ir asumiendo también, entonces yo les he manifestado, cierto es lo que usted dice señor Concejal, y además yo mediante documento también



conteste al asunto de ortofotografía que era un tema que ya afectaba incluso un tema financiero, de plata, y cuando se les dijo lógicamente que hay esta situación de inconveniente como transitoria que aprueban en el plan del 2015 -2025, pero mantiene lo anterior del 2011, ahí genera el conflicto de determinar cuál mismo es el que se ejecutaba, cuando los perímetros urbanos de los cuadros normativos, que ustedes lo llaman en la ordenanza 2015, los cuadros normativos obedecen a un polígono urbano definido con zonificaciones, eso está aprobado mediante ordenanza de uso y gestión del suelo en el mes de septiembre del 2016, publicado en el registro oficial, porque razón allí entra en vigencia, porque tiene el carácter tributario, y la ley nos dice que las ordenanzas de carácter tributario, entrara en vigencia una vez publicado en el registro oficial, no es porque ustedes discutieron en el 2014 se aplica, no, así mismo nos dice que se tenía que esperar al registro oficial, lo que si hago mención señor concejal al tema es anterior, y hago alusión como se ha trabajado lo anterior, incluso hay una resolución y estoy haciendo énfasis en un tema muy general, de lo que es bien 2012, 2013, que ratifican con resolución 2014, 2015, y se hace una ordenanza 2015, modificando la ordenanza 2012- 2013, y se aprueba la ordenanza 2016, 2017, sin haber considerado estos parámetros, que ya se hicieron, no estamos diciendo que de aquí se va hacer, porque esta ordenanza se aprobara en noviembre o diciembre de este año, para bien 2018, 2019, estamos a tiempo para cualquier tipo de corrección, que lógicamente no se tomó en cuenta, esos son errores que ya se cometieron porque son ordenanza que ya estuvieron hechas, pero habrá que ir resolviendo.

SEÑOR ALCALDE.- Bien Señores técnicos de Fit-Conseil, avancemos con su exposición.

INGENIERO FRANCISCO RECALDE.- Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, señores directores de cada departamento, como el Arquitecto moreno lo supo manifestar nosotros en semanas anteriores ya hicimos una exposición del valor de la tierra, de manera técnica a los funcionarios del municipio, que son los que realmente han evaluado técnicamente según las normas de ley, y nosotros ya tenemos de una manera técnica aprobación de la metodología de valoración y de los suelos, en base a los rubros y todos los análisis que se han realizado, ahora lo que queremos es darle a conocer a ustedes que el plano del valor de la tierra, que es un tema que ya cuando se vaya a emitir, va repercutir en el pago del impuesto predial, entonces la ley dice que esto tiene que ser aprobado en dos sesiones, nosotros les damos a conocer para que el día de hoy se haga cualquier tipo de corrección, con respecto al plano del valor de la tierra y la siguiente sesión se traerá con las correcciones pertinentes y se



hará la espera de la entrega del producto de ser satisfactorio, y les dejo con el Ing. Andrés Yanchapaxi quien es la persona encargada de la parte de valoración.

INGENIERO ANDRES YANCHAPAXI.- Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, primero pedir disculpas por el retraso y la conexión, lo que si queríamos es comunicarles que se está realizando esta exposición con los datos que ya tenemos aquí en el municipio, en el respectivo servidor, esto para que quede constancia. El tema puntual es sobre los trabajos realizados en el Cantón.

SEÑOR SECRETARIO.- El Ingeniero Andrés Yanchapaxi realiza su exposición utilizando el infocus como medio de información, además existe la respectiva interacción entre el expositor y el Concejo para que queden dilucidadas las dudas existentes, además se realiza la simulación gráfica del tema.

SEÑOR ALCALDE.- Señores Concejales creo que se ha hecho la exposición de parte de los señores consultores de no existir más inquietudes creo que está claro por cuanto solicito se eleve a moción a fin de que se saque la respectiva resolución sobre el aprobado del punto del valor de la tierra en base a la exposición que realizo la consultoría.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Señor Alcalde, si me permite este tema en el COOTAD dice que debe ser aprobado mediante ordenanza creo que no es prudente aprobar en el concejo ya como resolución mismo yo más bien solicitaría señor alcalde y propongo a los compañeros que se dé por conocido y se empiece a trabajar con la consultora lo más pronto posible para elaborar la ordenanza respectiva y que sea aprobado en el seno del concejo como lo dice el COOTAD Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Jurídico al respecto.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, de acuerdo a la exposición del arquitecto, quien manifestaba que una de las finalidades de poner en punto de orden era porque se encuentra en los términos de referencia y en el contrato, de esta manera si se llegara a aprobar en este momento el plano de valoración de la tierra no habría ninguna contraposición a la ley, a sabiendas que para el nuevo bienio tenemos que aprobar la ordenanza respectiva únicamente se incluiría dentro de la ordenanza luego de haber verificado todo este tiempo que tenemos por delante y no tendría ninguna consecuencia aprobar en este



momento y si se llega a aprobar estaríamos de esta manera dando cumplimiento al contrato y a los TDRs.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si me permite Señor Alcalde, si acogemos lo que dice el Sr. Jurídico estaríamos yendo contra la normativa para la determinación del valor de los predios el artículo 502 que especifica claramente cómo tiene que ser aprobado, el hecho que en los términos de referencia se haya elaborado mal o se haya puesto mal, eso no implica que el concejo tengamos que aprobarlo vía resolución.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Señor Alcalde, si me permite, comparto hasta cierto aspecto lo que dice el Señor Concejal, pero en este momento no estamos ejecutando, no vamos a ejecutar, vamos a aprobar a su debido momento la ordenanza en base a la normativa eso sí, en todo caso es criterio es de ustedes tomar la resolución respectiva.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Yo había dicho de hecho y había expuesto y el concejo ya conoció, realmente este tema ya conoció el concejo, la razón de poner es por el tema contractual que ahí nos dice que para la fase cuatro de implementación, debe cumplirse con la resolución de aprobación del concejo, eso realmente dice y ese es el inconveniente que nosotros teníamos, ahora el tema este del plano del suelo lo que a mí me preocupó es porque en las ordenanzas anteriores no hacen constar como parte de la ordenanza, esta resolución debería estar después de la ordenanza de aprobación para la ordenanza del bienio 2018,2019, pero el requisito que dice ahí yo no sé bajo que parámetros lo hicieron pero tiene que haber una resolución de concejo, donde aprueban el plano del valor del suelo para iniciar la fase de implementación del catastro, y con esto se empieza a validar la información e ingresar al municipio, de allí vendrá la fase de validación y todo lo demás, que se tendrá que hacer el fin de año para la emisión pero dentro de la ordenanza tiene que ponerse eso como ordenanza, pero ahorita es como etapa, y realmente es así porque si decide no aprobar entonces diríamos que no se puede recibir el trabajo de consultoría.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno entremos a lo legal, creo que hay dos informes técnicos, en donde se pone en conocimiento del concejo señor secretario de lectura nuevamente el documento que pone los respectivos técnicos.

XX
XX
XX
XX
XX

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN CRISTOBAL DE PATATE**

Abdón Calderón y Naciones Unidas
Web Site: www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net

Dirección de Planificación



OFICIO N° 011- PL -GMP
Patate 21 de febrero de 2017

Sr. Ing.Msc.

José Luis Ojeda

DIRECTOR DEL PROYECTO
FIT CONSEIL - ECUADOR

Presente

De nuestra consideración

En atención al oficio N.- FIT – GADM- PATATE – 0108, con fecha 13 de febrero de 2017, mediante el cual se solicita informe favorable del plano de valor de la tierra, al respecto debo informar que una vez revisados los productos del modelo de valoración y comparados con la realidad Cantonal se consideran que los mismos son consistentes y cumplen con normativa vigente, por lo que emite informe FAVORABLE del requerimiento realizado.

Particular que comunico para fines legales consiguientes.



Atentamente,
Arq. Edwin Moreno,
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN y OT
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

RECIBIDO
23-02-2016
FIT CONSEIL

Adj. Informe de Supervisores.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN CRISTOBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Mentalvo
Web Site: www.patate.gov.ec

**"PROYECTO MULTIFINALITARIO DE PREDIOS
URBANOS Y RURALES DEL CANTON
SAN CRISTOBAL DE PATATE"
SUPERVISION**



INFORME N°04-ACA-GADMSCP-2017
Patate, 20 de Febrero del 2017

Referencia: Informe de la presentación del valor de la tierra urbano y rural del proyecto de actualización del Catastro de predios urbanos y rurales de Patate

PARA: Arq. Edwin Moreno
ADMINISTRADOR

DE: Ing. Civil. Diego Aillón M.
TÉCNICO DE PROYECTOS

Sr. Juan Tamayo.
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente expresamos a usted un cordial y atento saludo, a su vez debemos informarle que en referencia al estudio de la actualización del catastro Multifinalitario de predios urbanos y rurales de GAD, Municipal San Cristóbal de Patate, en los cuales se expuso ante la comisión de catastros, Administración y Fiscalización se considera que están dentro de los parámetros técnicos y son consistentes ya que cumplen con la normativa

Es todo cuanto podemos informar, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Sr. Juan Tamayo
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS



RECIBIDO

2017-02-20



SEÑOR ALCALDE.- Bueno aquí están los responsables de lo que se ha hecho, esta el área pertinente y luego de haber analizado y con los informes favorables, luego de haber analizado y despejado todas las inquietudes y recomendaciones que se ha hecho tanto den las zonas urbanas como rurales, creo que estamos claros para proceder en la resolución que está planteando en el punto de orden, así que Señores Concejales, les pido elevar a moción a fin de que se apruebe o desapruebe lo que están planteando.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Señor alcalde yo creo que eleve una moción ya.

SEÑOR ALCALDE.- Como está la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- la moción esta para que se dé por conocido el punto y que se trabaje con la consultora en la elaboración de la ordenanza para la aprobación del plan del valor de la tierra cumpliendo con el artículo 502 del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene apoyo la moción?

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Tiene apoyo.

SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra moción, o están de acuerdo con lo planteado por el Ingeniero Leonel Hoyos.

SEÑOR CONCEJAL EFGRAIN AIMARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- En consecuencia por decisión unánime el concejo resuelve dar por conocido el punto, solamente decirles que hay que continuar con el proceso yo no sé pero parece que nos estamos yendo en contra de lo que tenemos que dar cumplimiento, si queremos avanzar con la consultoría y usted está pidiendo que continuemos como lo va hacer si se está yendo contra un requisito muy importante que es la aprobación, de todas maneras se adjuntara más documentación para en una próxima sesión ver si se puede tratar nuevamente y se considera su aprobación.



RESOLUCIÓN N°024-SO-06-03-2017-GADMP.- CUARTO PUNTO.- EXPOSICIÓN ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA, LA EXPOSICIÓN LO REALIZARÁ LA CONSULTORA FIT-CONSEIL, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES TLGO. EFRAÍN AIMARA, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO Y QUE SE TRABAJE CON LA CONSULTORA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE INCORPORARÁ EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 502 DEL COOTAD.

5.- INFORME DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSÉ REINALDO MESÍAS SARABIA Y NARCIZA OJEDA CHICAIZA.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno con respecto al informe que se adjunta, es mi deber Señores Concejales poner en conocimiento de ustedes la resolución que envía la parte interesada del trámite legal que se sigue hacia mi persona y los dos compañeros, en ese sentido era oportuno como yo dije al inicio, estoy esperando decididamente para que me venga ya la decisión de una autoridad competente para tomar mi decisión, como dije este es un documento público, es una decisión que a futuro un tribunal, o los jueces competentes me enviaran por escrito sentado la razón, en este sentido hay un documento que el Abogado ha planteado ya para conocimiento del concejo, y para que si consideran seguir haciendo el procedimiento que crean correspondiente lo hagan, Señor Secretario de lectura al informe por favor.

XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX

ASESORIA JURIDICA

Patate, 3 de marzo del 2017
MEMORANDO N° 037-DJ-GMP-2017

PARA: Lic. Medardo Chiliquinga
ALCALDE DEL GAD. PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

RECEBIDO
03 MAR 2017
HORA

LJHoo

ASUNTO: INFORME DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SR. JOSE REINALDO MESIAS SARABIA Y SRA NARCISA OJEDA CHICAIZA.

Señor Alcalde.

Me refiero a la sumilla inserta por su autoridad en el oficio s/n de fecha 3 de marzo del 2017 suscrito por el señor José Reinaldo Mesías Sarabia y Sra. Narcisca Ojeda Chicaiza, mediante el cual se dirige a los señores miembros del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, y comunican que se ha dictado sentencia condenatoria en contra de Luis Medardo Chiliquinga Guambo (Alcalde de Patate), Edwin Moreno y Nelson Villacis (Ex Directores de Obras Publicas) e indican que dicha sentencia se encuentra ejecutoriada, para lo cual adjunta copias simples de la sentencia dictada por la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, además indican que el Alcalde de Patate Luis Medardo Chiliquinga Guambo se encuentra en interdicción y mal puede seguir fungiendo como Alcalde de Patate, al respecto debo indicar lo siguiente.

Una vez revisada la documentación presentada se observa que son copias simples sin que exista una razón sentada por parte de la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, por otro lado la competencia para ejecutar las sentencias es el tribunal, juez o juez de primera instancia, esto conforme lo determina el artículo 142, del Código Orgánico de la Función Judicial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Darwin Romeo Soria Vaca.
PROCURADOR SINDICO

Departamento Jurídico
PATATE
Gobierno Municipal



SEÑOR ALCALDE.- Hasta ahí señores concejales para conocimiento de todos ustedes.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor alcalde, si me permite nosotros teníamos, en vista que usted estaba haciendo lo pertinente, nosotros teníamos una asignación presupuestaria en este caso para su defensa personal, como dice aquí, porque tranquilamente usted anteriormente nos podía haber dicho de que esta demanda o este juicio es en contra de su persona, pero lamentablemente usted nos hace aprobar un presupuesto de diez mil dólares que consta anteriormente, y si me gustaría saber de qué el señor abogado, cuál fue el procedimiento de él, porque lamentablemente son recursos de la institución y a ello somos nosotros llamados a fiscalizar.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Señor Alcalde, hay que hacer una pequeña aclaración nada más a lo solicitado por la Señorita Concejala, si bien es cierto con un criterio jurídico el concejo aprobó un presupuesto para pagar los derechos del abogado, conforme lo determina la ley orgánica de servicio público que le da la potestad a cualquier servidor de tomar esa posibilidad de ser defendido pero hasta la instrucción fiscal, el profesional, el abogado fue cancelado hasta la instrucción fiscal conforme lo determina la ley y de ahí tuvo la obligación de informarnos hasta ese punto, de ahí para adelante el profesional contratado por parte del GAD Municipal ya no llevo adelante la defensa de usted señor Alcalde como GAD municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias Señor Abogado.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Para conocimiento no más, al ser un documento que ha sido enviado al concejo en si para seguir el trámite legal dentro del artículo 335 del COOTAD, establece que cuando la denuncia es en contra del ejecutivo y me voy a permitir dar lectura:

“Art. 335.- Denuncia en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- Si la denuncia es en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, ésta se la presentará ante su subrogante, quien únicamente para este efecto convocará a sesión del órgano legislativo y de fiscalización del gobierno respectivo. Se cumplirá con el procedimiento de remoción previsto en este capítulo, garantizando el debido proceso y el ejercicio de defensa del denunciado, en el marco de los derechos de protección constitucionales.”



Al ser solo una causal, prácticamente estamos muy de acuerdo que debe seguir fungiendo como alcalde, pero también hay que dar los pasos pertinentes que establece la ley permitiendo que se dé a conocer y se convoque a las instancias respectivas, porque el artículo 336, no da los pasos que debe dar el concejo en caso de que se llegara a dar, eso no más Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- No se preocupe, estoy poniendo en conocimiento a través de jurídico estoy tranquilo como yo le dije, no hace falta que usted esté preocupado de mí, yo estoy súper consciente, a mí me llegará la notificación de la respectiva instancia, por el juez competente, y yo mismo, sin que ustedes estén pendientes de mí o preocupados, yo mismo me hare presente ante la justicia, no me estoy escondiendo, una persona esconde cuando hay peculado, cuando hay corrupción, cuando hay tantas cosas que está en la constitución, las trece causales y las siete del COOTAD pueden estar, pero por el momento mientras no haya eso pueden estar tranquilos yo seguiré fungiendo como alcalde así que no se preocupen señores concejales muchas gracias he puesto en conocimiento.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 12h45 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Lic. Medardo Chilingua

ALCALDE GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General

